ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO

Entre los suscritos, de una parte, **LILIANA PATRICIA RESTREPO VILLA**, identificado con cédula de ciudadanía **43.554.332**, de Medellín, actuando en calidad de delegada por el señor rector para la celebración del presente contrato, según resolución rectoral número 215 del 02 de abril de 2018, de la **INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA PASCUAL BRAVO** con **NIT 890.980.153-1**, quien en adelante y para todos los efectos del presente acto se denominará el **CONTRATANTE**, y de otra, **NATALIA CASTRILLON GRACIANO** identificada con cédula de ciudadanía **1.128.274.126**, Representante Legal de **MI VEREDA AMBIENTAL S.A.S E.S.P** con **NIT 900.236.483-2,** quien en adelante y para todos los efectos del presente acto se denominará el **CONTRATISTA,** suscribimos la presente Acta de Liquidación del contrato número **VAD 1185 DE 2024**, teniendo en cuenta las siguientes:

INFORMACIÓN GENERAL	
CONTRATO NÚMERO:	**VAD 1185 DE 2024**
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN GESTOR AUTORIZADO PARA LA RECOLECCIÓN, MANEJO, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS GENERADOS EN LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA PASCUAL BRAVO.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	TREINTA (30) DE ABRIL DE 2024.
FECHA DE INICIO:	CINCO (5) DE JUNIO DEL 2024
VALOR:	SEIS MILLONES CIENTO TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA PESOS ($6.133.460) EXCLUIDO DE IVA.
PLAZO:	EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE ESTE CONTRATO SERÁ A PARTIR DEL INICIO EN SECOP II EL CUAL SE HARÁ EFECTIVO UNA VEZ SEA LEGALIZADO EL PRESENTE CONTRATO Y SE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS PREVIOS AL INICIO, HASTA EL 20 DE DICIEMBRE DEL 2024 SIN EXCEDER LA VIGENCIA DEL AÑO 2024
SUPERVISOR:	JEANNETTE ROCÍO GILEDE GONZÁLEZ – DIRECCION DE PLANEACION Y ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD.

BALANCE FINANCIERO	
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	SEIS MILLONES CIENTO TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA PESOS ($6.133.460) EXCLUIDO DE IVA.
VALOR ADICIONADO:	NO APLICA
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	SEIS MILLONES CIENTO TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA PESOS ($6.133.460) EXCLUIDO DE IVA.
VALOR EJECUTADO Y PAGADO AL CONTRATISTA:	TRES MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS ($3.484.548)
VALOR NO EJECUTADO Y PENDIENTE DE LIBERAR:	DOS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS DOCE PESOS ($2.648.912)

VALOR EJECUTADO Y PENDIENTE POR PAGAR AL CONTRATISTA:	NO APLICA

CONSIDERACIONES

1. El contrato **VAD 1185 DE 2024** tuvo por objeto: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN GESTOR AUTORIZADO PARA LA RECOLECCIÓN, MANEJO, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS GENERADOS EN LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA PASCUAL BRAVO.**"**

2. El contrato de la referencia tuvo una duración inicial de SEIS (06) MESES Y QUINCE (15) DIAS SIN EXCEDER LA VIGENCIA DEL AÑO 2024**,** y un valor inicial de **SEIS MILLONES CIENTO TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA PESOS ($6.133.460) EXCLUIDO DE IVA.**

3. El contrato tuvo inicio el **CINCO (5) DE JUNIO DEL 2024**

4. El Supervisor hace constar que las garantías CUMPLIMIENTO Y CALIDAD DEL SERVICIO, según póliza No 100228905, se encuentran debidamente actualizadas y vigentes a la fecha.

5. El Supervisor hace constar que el contratista ejecutó totalmente el objeto del contrato.

6. De conformidad con la normatividad vigente, el contratista acreditó el cumplimiento del pago de los aportes correspondientes a la seguridad social y por concepto de parafiscales a salud y pensión.

7. Que se han realizado todos y cada uno de los pagos correspondientes a la ejecución del objeto del contrato, así como todas y cada uno de los pagos debidos entre las partes.

8. El remanente del contrato de residuos peligrosos es un indicador de una gestión integral de los residuos peligrosos más eficiente de lo esperado. La implementación de diversas estrategias, como la reducción en la fuente, la reutilización y el reciclaje, ha permitido disminuir considerablemente el volumen de residuos que requieren tratamientos especializados. Esta disminución, a su vez, ha impactado positivamente en el presupuesto asignado para la gestión de estos residuos, quedando un valor de dos millones seiscientos cuarenta y ocho mil novecientos doce pesos ($2.648.912) pendiente por ejecutar y es por estos motivos que se debe liberar el dinero que no se ejecutó.

9. Que la Dirección Financiera hace constar que el contratista no tiene cuentas por pagar a la Institución.

En mérito de lo expuesto las partes,

ACUERDAN

PRIMERO: El contratista garantizará la calidad del servicio, y la Institución revisará el mismo durante el período de vigencia de la garantía única de cumplimiento constituida por el contratista.

Es responsable el contratista según lo pactado en el contrato perfeccionado y lo estipulado en la Ley 80 de 1993, artículo 3º “De los fines de la contratación estatal” y artículo 5º “De los derechos y deberes de los contratistas”, numeral 4 “Garantizarán la calidad de los bienes y servicios contratados y responderán por ello.

SEGUNDO: Liberar y reintegrar al presupuesto la suma de **DOS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS DOCE PESOS ($2.648.912)**, de acuerdo con el balance financiero del presente documento.

TERCERO: Liquidar definitivamente y declarar extinguido el contrato **VAD 1185 DE 2024**, así como su consecuente exoneración de responsabilidad, declarándose las partes a paz y salvo por todo concepto respecto de las obligaciones mutuas inherentes al contrato y renunciando expresamente a hacer posteriores reclamaciones derivadas del mismo.

Para constancia se suscribe la presente acta en el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín

FIRMADO ELECTRONICAMENTE EN SECOP II

LILIANA PATRICIA RESTREPO VILLA
VICERRECTORA ADMINISTRATIVA
INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA PASCUAL BRAVO
CONTRATANTE

NATALIA CASTRILLON GRACIANO
REPRESENTANTE LEGAL
MI VEREDA AMBIENTAL S.A.S E.S.P
CONTRATISTA

JEANNETTE ROCIO GILEDE GONZALEZ
DIRECTORA DE PLANEACIÓN Y ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD
SUPERVISOR

Proyectó: Viviana María Gaviria - Profesional Universitario	Revisó: Jeannette Rocio Gilede González – Dirección de Planeación y Aseguramiento de la Calidad	Vo Bo: Natalia Martínez Botero – Dirección Jurídica	Vo Bo: Yuly amparo Santos Herrera - Dirección Financiera
Firma:	Firma:	Firma:	Firma: